CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1456/2016

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - ID Nº 310.269

FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2016.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1456/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas N° 26/2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió conforme lo establece la Resolución Nº 805/09 "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para realizar la adjudicación", modificando la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas conforme al Art. 6 de la Resolución DNCP Nº 805/09, de manera a posibilitar un mayor número de oferentes.

Establecido el plazo de prórroga, según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016, se procedió a la Apertura de la Oferta presentada para la Contratación Directa Nº 11/2016 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - ID Nº 310.269**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. - (IVA INCLUIDO)
1	**AEROTAX S.A.**	11.088.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, en la Modalidad de Contrato Abierto, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, con ejecución plurianual, por monto mínimo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).

II. ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **AEROTAX S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. No presenta Constancia SIPE.

  De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, se constata que no presenta los siguientes documentos de carácter formal, los cuales fueron solicitados a través de NOTA GOC de fecha 22 de setiembre de 2016:

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional e Interinstitucional

Abog. Domitila Brizuela Alvarenga
Jefa Int. Unidad de Acceso a la Información & Anticorrupción
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
- Declaración Jurada por la que el Oferente deberá garantice que posee la capacidad técnica suficiente para la prestación de los servicios en las condiciones establecidas.
- Documentos que acrediten prestación de servicios de transportes de personas objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2014 – 2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios de transporte de personas ofertado (con instituciones del estado o privadas).

Así mismo, obteniendo respuesta de lo solicitado en fecha 23 de setiembre de 2016, cumpliendo con el plazo establecido, la empresa cumple con la presentación de la documentación.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente y si el mismo presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la oferta presentada no presenta errores.

				AEREOTAX S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Presentacion**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**
1	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	HORA	1	EVENTO	2.156.000
2	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros	HORA	1	EVENTO	4.312.000
3	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) a 9 (nueve) pasajeros	HORA	1	EVENTO	4.620.000
					PRECIO TOTAL	**11.088.000**

Monto Mínimo	**30.000.000 Gs.**
Monto Máximo	**60.000.000 Gs**

Cabe mencionar que en la Carta de Invitación tanto en las especificaciones Técnicas de los servicios, en el ítem 3 del Formulario de Lista de Precios, se solicita Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) a 9 (nueve) pasajero.

La Empresa AEROTAX S.A. menciona al respecto que cuenta con aeronaves con capacidad hasta 7 (siete) pasajeros; en tal sentido este Comité entiende el oferente cumple con la cantidad mínima solicita, no encontrando objeción a lo ofertado del ítem mencionado.

Se ha requerido al oferente a través de Nota GOC de fecha 22 de setiembre de 2016 presente un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1173/16 POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":...Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios*

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional e Interinstitucional

Abog. Domitila Brizuela Alvarenga
Jefa Int. Unidad de Acceso a la Información & Anticorrupción
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial...preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2016, según CDP Nº 86/2016, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 11/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" - ID 310.269,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...***

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 11/2016 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" - ID 310.269,** a la Empresa **AEROTAX S.A. con RUC 80020077-2**, bajo la Modalidad de

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

Abog. Domitila Brizuela Alvarenga
Jefa Int. Unidad de Acceso a la Información & Anticorrupción
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

CONTRATO ABIERTO, **prevaleciendo los precios unitarios**, siendo el **Precio Total de G. 11.088.000.- (Guaraníes once millones ochenta y ocho mil),** por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses, el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 es de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 86/2016, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Prórroga y Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 86/2016, y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1456/2016.

Atentamente,

Sra. LORENA KIRMSER
Representante de la GOC

Abog. DOMITILA BRIZUELA
Representante Asesoría Legal

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1456/2016
CD Nº 11/2016 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	AEREO TAX S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA
V	**Otros documentos**	
1)	Declaración Jurada por la que el Oferente deberá garantice que posee la capacidad técnica suficiente para la prestación de los servicios en las condiciones establecidas.	CUMPLE
2)	Documentos que acrediten prestación de servicios de transportes de personas objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2014 – 2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios de transporte de personas ofertado (con instituciones del estado o privadas).	CUMPLE
3)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	-

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional e Interinstitucional

Abog. Domitila Brizuela Alvarenga
Jefa Int. Unidad de Acceso a la Información & Anticorrupción
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1456/2016
CD Nº 11/2016 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				AEREOTAX S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Presentacion	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	HORA	1	EVENTO	2.156.000
2	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros	HORA	1	EVENTO	4.312.000
3	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) a 9 (nueve) pasajeros	HORA	1	EVENTO	4.620.000
					PRECIO TOTAL	11.088.000

Monto Mínimo	30.000.000 Gs.
Monto Máximo	60.000.000 Gs

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

Abog. Domitila Brizuela Alvarenga
Jefa Int. Unidad de Acceso a la Información & Anticorrupción
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1456/2016

CD Nº 11/2016 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

CUADRO ADJUDICADO

OFERENTE: AEREO TAX S.A.

RUC: 80020077-2

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Presentacion	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	HORA	1	EVENTO	2.156.000
2	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros	HORA	1	EVENTO	4.312.000
3	781111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) a 9 (nueve) pasajeros	HORA	1	EVENTO	4.620.000
					PRECIO TOTAL	**11.088.000**

Monto Mínimo	**30.000.000 Gs.**
Monto Máximo	**60.000.000 Gs**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

Abog. Domitila Brizuela Alvarenga
Jefa Int. Unidad de Acceso a la Información & Anticorrupción
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACIÓN – ID Nº 310.269

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2016

Ref.: INFORME COMPLEMENTARIO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - ID Nº 310.269

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas remite el presente informe complementario de la **CD Nº 11/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" ID Nº 310.269**, a fin de agregar el análisis realizado a la documentación básica de carácter formal de la oferta presentada por **la Empresa AEROTAX S.A.,** sin que esto implique modificación de ninguno de los términos del informe principal, siendo este informe complementario un Anexo al mismo.

ANEXO B – Punto 20

AEROTAX S.A.:	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado Explorador Servicio Aéreo (CESA) y las Especificaciones de Operaciones	El oferente ha presentado con su oferta el documento solicitado en la Carta de Invitación - **CUMPLE**
Experiencia: Documentos que acrediten prestación de servicios de transportes de personas objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios de transporte de personas ofertado (con instituciones del estado o privadas). Al menos 1 (un) contrato ejecutado por cada año (2014-2015)	El oferente ha presentado con su oferta el documento solicitado en la Carta de Invitación - **CUMPLE**

Sra. LORENA KIRMSER
Representante de la GOC

Abog. DOMITILA BRIZUELA
Representante Asesoría Legal

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional